PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Educación

Decreto N. 20388.-

POR EL CUAL SE ASIMILA A MAESTRA NORMAL SUPERIOR O DE 4a. CATEGORIA A VARIAS MAESTRAS.-

Asunción, 13 de Junio de 1947.-

1.11 97.-

VISTOS: la nota presentada por el Sr. Eligio Riveros Director de los cursos de asimilación de maestros que funcionara en Ybytimí, en las vacaciones de 1946-1947, en la que envía las calificaciones de los alumnos que aprobaron el 4° curso de asimilación y el informe favorable de la Dirección del Dpto. de Enseñanza Primaria y Normal,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Asimílanse a maestras normales superiores o de 4a. categoría a las siguientes maestras de 5a. categoría que aprobaron las asignaturas previstas en el Art. 13 de la Reglamentación del Art. 11 de la Ley Org. del Magisterio: Iluminada Arias, Angela Barquinero, Fermina Benítez, Nelia Jara, Angela de Lichi, Natalia Martínez, Miguel Prieto, Antonia Garay de Vera y Carmen Villalba.-

Art. 2°.- Estas asimilaciones de maestros a categoría superior no dan lugar a derechos sobre diferencia de sueldo durante el presente ejercicio, las que serán previstas en el presupuesto de gastos de la nación para el próximo ejercicio de 1948, de acuerdo al Art. 37 de la Ley Org. del Magisterio.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-